

CURSO ONLINE: “LAS NUEVAS FIGURAS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO: COMPLIANCE Y DATA PROTECTION OFFICER. IMPLICACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL”

(40 horas. 5 de marzo a 15 de abril de 2018)

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS:

El **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea** dispone que los responsables y encargados de tratamiento deberán designar un **Delegado de Protección de Datos (DPD)** en los supuestos que el propio RGPD establece, así como en otros casos en que la legislación de los Estados Miembro lo considere también obligatorio. Entre los supuestos en que habrá de designarse un DPD se encuentra el de que “el tratamiento lo lleve a cabo una autoridad u organismo público”, tanto en calidad de responsable como en funciones de encargado de tratamiento (art. 37.1.a RGPD). El RGPD fue publicado en mayo de 2016 y entró en vigor en ese mismo mes. Sin embargo, será aplicable sólo a **partir del 25 de mayo de 2018**. La designación de los DPD en el ámbito público deberá haberse producido con antelación a esa fecha.

Por su parte la Ley orgánica 5/2010, de 22 de junio, de reforma del Código Penal, que entró en vigor el 23 de diciembre de 2010, introdujo en España por primera vez la responsabilidad penal directa de las personas jurídicas por los actos cometidos por sus directivos y personas sometidas a la autoridad de éstos, en el ejercicio de la actividad empresarial y en su provecho. El artículo 31 bis del Código Penal establece que cualquier persona jurídica, incluidas las Sociedades mercantiles Estatales, pueden ser sujetos responsables.

A raíz de este gran cambio, empezaron a calar en la sociedad y sobre todo en el ámbito empresarial, los conceptos “**compliance**”, “**cumplimiento normativo**” o “**sistemas de cumplimiento**”.

Coordinadoras:

Rosa de la Peña Gutiérrez. Vicesecretaria del Ayuntamiento de Palencia. (Módulos 1 y 2)

Virginia Losa Muñiz. Vicesecretaria de la Diputación de Palencia. (Módulos 3 y 4)

2. PROGRAMA

MÓDULO 1.- LA FIGURA DEL DATA PROTECTION OFFICER: EL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.-

Semana del 5 de marzo al 14 de marzo de 2018:

1. Introducción a la figura del Delegado de Protección de Datos.
2. Funciones y atribuciones más destacadas del Delegado de Protección de Datos.

MÓDULO 2.- EFECTOS Y EXTENSIÓN DE LA FIGURA DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-

Semana del 15 de marzo al 25 de marzo de 2018.

Profesor: D. Luis Jesús de Juan Casero. Vicesecretario General de Diputación Provincial de Ciudad Real.

3. Posición y designación del Delegado de Protección dentro de las Administraciones Públicas.
4. El problema en las pequeñas y medianas entidades locales. Distintas posibilidades de actuación de las Diputaciones provinciales.

MÓDULO 3.- LA FIGURA DE COMPLIANCE OFFICER EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL. LOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE.-

Semana del 26 de marzo al 5 de abril de 2018:

- 1.- La responsabilidad penal de las personas jurídicas en la reforma de la LO 5/2010. Los programas de compliance: mapas de riesgos, mapas de controles, códigos éticos y canal de denuncias.
- 2.- La figura del Compliance Officer en el ordenamiento español.

MÓDULO 4.- LA RESPONSABILIDAD, LA ÉTICA, LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN. IMPLICACIONES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DEL MODELO DE COMPLIANCE.-

Semana del 6 de abril al 15 de abril de 2018.

Profesor: D^a Helena Prieto González. Socia de Garrigues. Fiscal en excedencia.

- 3.- La responsabilidad penal de las personas jurídicas en el sector público. El buen gobierno y los Códigos Éticos en las AA.PP. Sistemas de prevención de delitos y medidas contra la corrupción. La Recomendación OCDE sobre Integridad Pública de 26 de enero de 2017. Implicación de la figura del Compliance Officer en la nueva Ley 9/2017, de contratos del sector público. Oficina Independiente de Regulación y Supervisión.
- 4.- Las certificaciones sobre el modelo de compliance: ISO 19600 (sistemas de gestión de compliance), ISO 37001 (prevención del soborno), UNE 19601 (Sistema de gestión del compliance penal).

FECHAS, METODOLOGÍA, INSCRIPCIÓN:

Plazo de Inscripción:

Hasta la fecha de inicio de curso *.

Duración del Curso:

Del 5 de marzo al 15 de abril de 2018.

(*) La celebración del curso queda condicionada a la matriculación mínima de 10 alumnos.

Metodología:

- El programa formativo se desarrolla online mediante la Plataforma e-learning (sistema Moodle, el más utilizado por las Universidades) que permite al alumno adaptar las clases a sus necesidades, siendo tutorizado por profesionales expertos en los diferentes ámbitos y asesorados a su vez por un equipo de formadores, técnicos, informáticos y pedagogos.
- Esta modalidad de formación ofrece muchas ventajas, es muy intuitiva, y por sus características se adecua perfectamente a las circunstancias en las que vivimos actualmente. Sabemos que el empleado público necesita formación continua para adaptarse a los constantes cambios normativos y a las nuevas competencias, pero no todos disponen del mismo tiempo para asistir a un curso presencial, por eso ofrecemos esta formación con esta metodología, avalados por los más de mil alumnos y alumnas que se han formado ya con nosotras.
- Siendo responsables y en pos de la sostenibilidad de las Entidades Locales, este tipo de formación permite el ahorro en costes de desplazamientos y dietas.
- El profesorado cuenta con una amplia experiencia formativa en cada una de las materias y actividades.
- A través de la plataforma online del curso puede acceder al tutorial de funcionamiento donde le guiaremos a través de la misma a fin de que su uso le sea más fácil.

Tutorías:

Durante toda la duración del curso, el profesorado estará telemáticamente a disposición de los alumnos para las consultas que deseen hacer sobre las materias objeto del curso. Las tutorías se realizan a través de los propios canales de comunicación de la plataforma, correo electrónico, teléfono y soporte remoto.

Documentación:

Se entregarán a los alumnos las ponencias de los profesores, correspondientes a cada una de las partes en las que se organiza el curso, así como otra documentación complementaria: Casos prácticos, sentencias, ejemplos, normativa, modelos, novedades, etc.

Evaluación:

Autoevaluaciones: Al finalizar cada tema, o cada unidad didáctica o módulo se incluirá un cuestionario de preguntas de tipo test para que el alumno pueda comprobar su grado de comprensión del temario.

Sistema de evaluación final: Además, el Profesor decidirá al finalizar el método si realiza otra evaluación final que podrá ser: *Autoevaluación final. Examen final tipo test. Examen final de preguntas cortas. Ejercicio práctico final. Plan de Mejora al finalizar el temario.*

Destinatarios:

Funcionarios con habilitación nacional, técnicos y otro personal funcionario o laboral de las entidades locales, cargos electos y miembros de entidades privadas que presten servicio a entidades públicas. Es requisito ser suscriptor de la plataforma www.cositalnetwork.es o, en su defecto, que en su entidad exista al menos una suscripción.

Inscripciones, precio del curso y cancelación:

La inscripción se realiza a través de la plataforma de www.cositalnetwork.es en el apartado de **formación online** o en el siguiente vínculo:

INSCRIPCIONES AQUÍ

Los solicitantes al realizar la inscripción a través de la plataforma recibirán en el correo electrónico que hayan facilitado un PDF firmado electrónicamente con la factura y deberán abonar antes de la finalización del plazo de inscripción la cantidad de 120,00 euros IVA incluido como derechos de matrícula y expedición de las certificaciones, al número de cuenta que se indique en la misma factura. En caso de ser admitido sin haber abonado el importe requerido, COSITAL le indicará las condiciones y plazos de pago para poder realizar el curso.

Precios especiales y descuentos para grupos en una misma entidad local, contacte con nuestro equipo y le realizaremos una oferta, en el teléfono 915211825.

En caso de no celebrarse el curso o su solicitud no pudiera ser admitida será reintegrado este importe en el plazo máximo de 60 días. En caso de cancelación de la matrícula por parte del alumno, para la devolución del importe abonado, será imprescindible contar con los datos bancarios necesarios para efectuar dicha devolución, y que se haya comunicado por escrito la cancelación de su matrícula antes del día de inicio de la actividad, en caso contrario sólo se devolverá el 50% del citado importe.

Certificado de asistencia:

Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de asistencia (40 horas) quienes hayan superado las actividades de evaluación previstas por el profesor a través de la plataforma de formación.

4. DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS AUTONÓMICOS:

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local recoge importante y nuevas funciones de coordinación para las Diputaciones Provinciales o Entidades equivalentes, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales (Art. 36). Por esta razón en los próximos años será fundamental la formación de su personal, para adaptarse a los nuevos retos y prestar un mejor servicio a la ciudadanía. Por esta razón este servicio es de especial interés para las Diputaciones Provinciales, para las que ofrecemos formación “*ad hoc*” y específica sobre las materias que necesiten en cada momento de acuerdo con las reformas normativas, de actualización jurídica, y también de manera más urgente y extraordinaria para acometer nuevos procesos y nuevas competencias, y de acuerdo con los plazos que nos soliciten. Estas formaciones se pueden complementar con jornadas presenciales en la propia Diputación provincial o en otro lugar específicamente para resolver dudas y/o casos prácticos. Para más información contacte con nuestro equipo.

EQUIPO DE FORMACIÓN ONLINE DE COSITALNETWORK. CONSEJO GENERAL COSITAL
Más información: 91 521 18 25 cositalnetwork@cosital.es www.cositalnetwork.es